



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 26 SET. 1995

VISTO el Expediente N° 827-0615/95, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la necesidad de ampliación de dedicación docente en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Universidad.

Que la misma es indispensable para el normal desarrollo de las actividades académicas del mencionado Departamento.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, (Res. C.D.N° 42/95), ha elevado la propuesta de ampliación de dedicación de Simple a Semi-Exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Lic. Pablo Gabriel PIROTTA, quien desempeña funciones docentes en la asignatura Derecho y Práctica Aduanera I, de la Carrera Comercio Internacional.

Que se ha considerado para la misma, el incremento en las tareas docentes que desarrollará en la asignatura consignada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Postgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable sobre la misma.

Por ello,



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

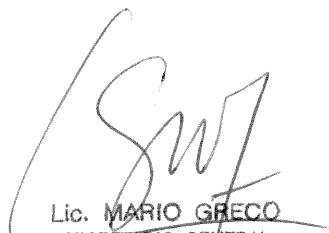
ARTICULO 1°.- Ampliar, a partir del primero (1ro) de Septiembre y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 1995, la dedicación de Simple a Semi-Exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, del Lic. Pablo Gabriel PIROTTA, DNI 12.946.736, quien desempeña funciones docentes en la asignatura Derecho y Práctica Aduanera I, de la Carrera Comercio Internacional, del Departamento de Ciencias Sociales.


ARTICULO 2°.- Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios prestados por el Lic. Pablo Gabriel PIROTTA, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi-Exclusiva, a partir del primero (1ro) de Agosto de 1995.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en los artículos primero y segundo, se imputará al Inc. 1 (Gastos en Personal) - Partida Principal 1.1 (Personal Permanente) del presupuesto 1995, de acuerdo con la Resolución (CS) N° 73/95.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución (CS) Nro. 166/95.-


Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES